



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

Expediente:	A/SUM-031492/2024
Denominación:	Suministro del Material de esterilización con destino a los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

D^a. M^a Carmen Rello Rodríguez, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 11/09/2024, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	Licitador
B88172937	ADVANCE STERILIZATION PRODUCTS ESPAÑA, S.L.
B08813719	BMB HOSPITALARIA, S.L.
B82736471	GETINGE GROUP SPAIN,S.L.
B87583019	IBERIAN CARE 2016, S.L.
B28931202	JUVAZQUEZ
B82763277	KCI CLINIC SPAIN
B73895765	LA VELA BELSA, S.A.
A58710740	PALEX MEDICAL, S.A.
B60366184	PERGUT MEDICAL S.L.U.
A80587876	STERIS IBERIA S.A.U.
B80609365	SUMINISTROS GENERALES SANITARIOS

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

NIF **Licitador**
B82736471 **GETINGE GROUP SPAIN,S.L.**

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 87 de la LCSP,

Artículo 87.1.a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en este pliego.

Criterios de selección:

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Importe a acreditar deberá ser una vez y media el valor anual medio del contrato. Dado que el contrato se divide en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes a los que se licite:

Lote	Valor estimado	Importe a acreditar solvencia financiera
1	43.165,80	64.748,70
4	86.903,00	130.354,50
5	33.118,16	49.677,24

Acreditación de la solvencia técnica o profesional - Artículo 89 de la LCSP

1.a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Criterios de selección 89.1 a):

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Dado que el contrato se divide en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes a los que se licite:

Lote	Importe anualidad media por lote	Importe a acreditar solvencia técnica
1	21.582,90	15.108,03
4	43.451,50	30.416,05
5	16.559,08	11.591,36

NIF Licitador

B73895765 LA VELA BELSA, S.A.

Marcar casilla correspondiente en: ANEXO III. **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE. Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres**

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del 16/09/2024** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la Guía de Tramitación en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RELLO RODRIGUEZ MARIA CARMEN
Fecha: 2024.09.12 08:13